



ACUERDO DE GOBERNABILIDAD

REGIÓN DE MURCIA

ABRIL 2017



ACUERDO DE GOBERNABILIDAD

Preámbulo:

El 22 de junio de 2015 las formaciones políticas de *Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía* Región de Murcia y el *Partido Popular* de la Región de Murcia llegaron a un acuerdo para la gobernabilidad de la Región. El presente pacto no debe entenderse como una reedición. Se trata de un nuevo acuerdo que muestra el esfuerzo de ambas formaciones políticas por lograr la estabilidad institucional y política de la Región. Asimismo, el acuerdo viene a ratificar que, por respeto a la voluntad de la mayoría, corresponde gobernar a la fuerza más votada.

Tanto el *Partido Popular* como *Ciudadanos* evalúan de manera positiva el trabajo realizado durante los dos primeros años de esta legislatura. La Región transita actualmente la senda del crecimiento económico y se ha situado a la vanguardia nacional en diversos ámbitos. La colaboración entre ambas formaciones, pues, ha resultado fructífera para los murcianos, los únicos destinatarios de este trabajo.

Muchos de los retos del acuerdo de gobernabilidad de 2015 han sido ya alcanzados. Es una buena noticia pero hay que seguir avanzando. Ahora corresponde insistir en los aspectos pendientes e incorporar nuevos desafíos.

Por el presente pacto, Ciudadanos se compromete a apoyar la candidatura de Fernando López Miras en primera votación y ambos partidos se comprometen a impulsar los acuerdos reflejados en este documento.

TRANSPARENCIA

1. Ambos partidos nos comprometemos a respetar la voluntad mayoritaria de los ciudadanos expresada en el resultado existente de las urnas, facilitando así la gobernabilidad del partido más votado en la CCAA y en los Ayuntamientos y pedanías de la Región de Murcia.
2. Del mismo modo, se comprometen a no exigir ni aplicar medidas que no se contemplen o adopten para las dos formaciones en el resto del territorio nacional.
3. No podrán ser nombrados para desempeñar un alto cargo quienes se encuentren encausados judicialmente o condenados por su implicación en

procesos contra la Administración pública, así como por otros delitos castigados con penas graves o con la inhabilitación o suspensión del cargo público, desde que fuese firme la resolución que dictase la apertura del juicio oral y hasta que el proceso judicial se resolviese por todos sus trámites, incidentes y recursos. De igual forma, serán cesados los altos cargos que resulten encausados o condenados por esos mismos delitos en el tiempo en el que desempeñen sus funciones, y no podrán ser nombrados para ocupar ningún otro cargo público hasta que su situación judicial se hubiese resuelto de manera definitiva. El acuerdo asume la expulsión inmediata de los representantes públicos que utilicen de manera fraudulenta las subvenciones destinadas a financiar los gastos ordinarios de funcionamiento de Grupos Parlamentarios, Grupos Municipales y Partidos Políticos.

4. Aprobaremos un Decreto de reparación de daños y restauración del honor para aquellos cargos públicos que hayan tenido que dimitir y que sus casos resulten posteriormente archivados o sean declarados inocentes.
5. Impulsaremos la modificación legislativa de la regulación actual de la acusación particular estableciendo límites a que pueda ser ejercitada por partidos políticos y sindicatos.
6. Reducción de los Aforamientos en una Reforma Global del Estatuto de Autonomía en el plazo de seis meses. Dicha reforma deberá ir en sintonía con la modificación nacional y con los criterios que el CGPJ está pendiente de publicar.
7. Ambos partidos alcanzarán un Pacto Antitransfugismo en el que se comprometen a no incluir en sus listas electorales a candidatos que hayan desempeñado cargos de representación política en el otro partido.
8. Se creará una comisión de investigación sobre financiación de los partidos políticos en la Región de Murcia.
9. No podrán formar parte del Consejo de la Transparencia miembros relacionados con partidos políticos ni aquellos que hayan sido sancionados o amonestados durante el ejercicio de un cargo público.

EMPLEO, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

10. La creación de empleo de calidad es nuestra prioridad. Pero el empleo no lo

crean los gobiernos. Por ello las políticas de empleo necesitan de la participación de los agentes sociales. Para facilitarla, los firmantes respaldarán una Ley de Participación Institucional que mejore las bases de la sociedad del bienestar.

11. Modificación inmediata e innegociable del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en un 99%.
12. Impulsaremos la liberalización de todos los sectores económicos regionales, para favorecer el desarrollo de su competitividad.
13. El crecimiento económico sostenible necesita infraestructuras apropiadas. Impulsaremos el puerto de contenedores de El Gorguel y el Corredor Ferroviario del Mediterráneo para facilitar la conectividad, eficacia y eficiencia del sistema productivo regional. Además, nos comprometemos con la apertura e impulso del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia como una infraestructura clave para nuestro progreso. Para seguir generando oportunidades para todos son fundamentales la llegada del AVE a Murcia, Lorca y Cartagena. Seguiremos reivindicando al Gobierno de la Nación la llegada soterrada a Murcia del AVE.
14. El cuidado del Mar Menor debe constituir un pilar tanto de la política medioambiental como de la política turística regional. Impulsaremos la aprobación de una Ley Integral de Protección del Mar Menor. Igualmente se elaborará una Estrategia de Conservación del Mar Menor
15. Ratificaremos el Decreto Ley de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental del Mar Menor y la compatibilidad de una agricultura sostenible con la regeneración completa de la laguna. Igualmente se abordará la planificación y ordenación territorial de los núcleos del Mar Menor a través de las directrices regionales de ordenación territorial.
16. Es imprescindible el acuerdo para solucionar de forma definitiva nuestro déficit hídrico. Defendemos un gran Pacto Nacional que garantice que el agua llegue desde donde sobra hasta donde falta. Para ello, es fundamental la aprobación de un nuevo Plan Hidrológico Nacional, que contemple, primero, la interconexión de cuencas, una vez definidos los planes de cada cuenca hidrográfica y, segundo, los trasvases.

SERVICIOS PÚBLICOS Y COHESIÓN SOCIAL

17. Modificaremos la Ley del Rossell para lograr un uso más eficiente de los recursos públicos y un sistema sanitario regional más equilibrado.
18. Rechazamos a la Ley de Muerte Digna propuesta en la Asamblea Regional y aprobaremos una Proposición No de Ley instando al Gobierno Central a trabajar en su desarrollo.
19. Garantizaremos la libertad de las familias para elegir centro educativo y fomentaremos la igualdad de oportunidades. Ello incluye la extensión de los conciertos educativos a FP y Bachillerato.
20. Los firmantes se comprometen a culminar el proyecto de extensión de la actual enseñanza bilingüe a todos los centros educativos de la Región de Murcia, un modelo que garantiza la necesaria flexibilidad para adaptarse a las condiciones de los distintos tipos de alumnos.
21. Defendemos la autonomía de gestión de los centros educativos y respetaremos la autonomía pedagógica de los docentes. Pondremos en marcha mecanismos de evaluación de los centros educativos. Los resultados de las evaluaciones deberán ser públicos, dentro de nuestro compromiso con la extensión de la cultura de la transparencia. Crearemos un sello de calidad de Excelencia Educativa que impulsen el éxito escolar y se convierta en modelo de buenas prácticas.
22. Fomentaremos la formación de los docentes en la aplicación del protocolo de acoso escolar consensuado con la comunidad educativa. La educación para la convivencia será una línea fundamental en el Plan Regional de Formación del profesorado.
23. Modernizaremos la actual Educación de Adultos como un instrumento fundamental para luchar contra el Abandono escolar temprano, en la línea de los resultados obtenidos por los informes de la Inspección Educativa en este tema.
24. Desarrollaremos el mapa de la FP y una propuesta de transformación paulatina de ciclos formativos tradicionales por ciclos en modalidad Dual adaptada a las necesidades y requerimientos empresariales de cada comarca.

25. Desarrollaremos el Pacto contra la pobreza y la exclusión social y la Ley de garantías de los derechos de las personas con discapacidad. Desarrollaremos la Ley de Renta Básica a través del Reglamento que incrementa su cuantía a 426 € y que potencia los itinerarios de inserción para personas en riesgo de exclusión social.
26. La protección de la familia y de los más necesitados contará con recursos y programas específicos. Pondremos en marcha el Plan de apoyo a las familias y defensa de la vida. Presentaremos la Ley de Familia elaborada por el Foro de la Familia en el plazo máximo de seis meses y en colaboración con colectivos y organizaciones sociales.
27. Aprobaremos un Decreto de Atención Temprana para que este servicio sea público y gratuito para todos los menores de seis años con alteraciones en su desarrollo o riesgo de padecerlas. El texto será consensuado con las ONG del sector.

EFICIENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

28. Aprobaremos una Ley de la Función Pública que profundice en la cultura de la responsabilidad y de la evaluación, mejore la carrera profesional e incluya un código ético.
29. Implementaremos sistemas de evaluación de las políticas públicas, objetivos e independientes, para medir y tomar decisiones con datos precisos. Promoveremos la evaluación del rendimiento de los servicios que identifiquen dónde se pueden conseguir ahorros.
30. Las mejoras salariales de los empleados públicos en los distintos sectores de la CARM serán las establecidas por los Presupuestos Generales del Estado. El incremento o desarrollo de los complementos salariales, incluida la carrera profesional, se subordina a la consecución de los objetivos de déficit público.
31. Para los firmantes de este acuerdo la aprobación de los Presupuestos Generales de la CARM para 2018 y 2019 se considera prioritaria puesto que permite compatibilizar la necesaria planificación presupuestaria con la mejora de los servicios públicos fundamentales, el desarrollo de las infraestructuras regionales y las actuaciones en apoyo de los sectores económicos de la Región. Por tanto, no podrán ser negociados como una lista de peticiones sin tener en cuenta el conjunto de necesidades de la Región y

deberán estar subordinadas al cumplimiento de los objetivos de déficit. Seguiremos avanzando en el cumplimiento del objetivo de equilibrio presupuestario a final de 2019. La preponderancia de dicho objetivo permitirá adoptar medidas que posibiliten redirigir, en el curso del ejercicio, la ejecución presupuestaria hacia dicho equilibrio.

32. Los partidos firmantes se comprometen a no aprobar leyes con impacto económico al margen de la planificación presupuestaria salvo si son aceptadas por ambas fuerzas. Además, se exigirá presentar una memoria económica en cada Proposición de Ley.

DESARROLLO LEGISLATIVO

33. Modificaremos de la Ley de Vivienda para ajustarla a los criterios de constitucionalidad exigidos.

34. Modificación del Reglamento de la Asamblea Regional en el plazo máximo de tres meses con las siguientes incorporaciones:

- Modificación del sistema de elección de la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.
- Modificación del actual Régimen de Funcionamiento de las Comisiones de Investigación:
 - Imposibilidad de constituir o celebrar Comisiones de Investigación en caso de existir un procedimiento judicial abierto sobre las mismas.
 - Prohibición de Presidir Comisiones de Investigación en caso de formar parte de la acusación judicial.
 - Todas las Comisiones de Investigación serán públicas y accesibles para los medios de comunicación.
- Se incorpora el voto telemático para casos de maternidad y enfermedad.
- Todas las sesiones de las Comisiones de Investigación y Juntas de Portavoces serán públicas y accesibles a los medios de comunicación.
- Regularemos el Escaño Popular para facilitar la participación de los ciudadanos en la vida pública.

35. Modificaremos la elección del Presidente del Consejo de Gobierno. En la votación pública por llamamiento para la investidura, cuando hubiera más de un candidato, los parlamentarios, al ser llamados para la votación, responderán con el nombre de uno de los candidatos, o bien declararán que



se abstienen, no existiendo la posibilidad de oponerse a los nombramientos propuestos.

36. El Gobierno elaborará una Ley de Emergencias donde se regule la labor de coordinación de los servicios y se delimiten las competencias básicas de cada uno de los cuerpos intervinientes. En esta ley se regulará también los derechos y obligaciones de los ciudadanos en la participación en los supuestos de activación de los planes de emergencias.
37. Promoveremos una Ley del Sector Audiovisual Regional, que confiera estabilidad al actual modelo de gestión externalizada de la televisión autonómica. Este modelo ha permitido una televisión pública sostenible, suponiendo un alivio para las arcas públicas. Se trata, además, del modelo deseado por las propias empresas del sector audiovisual murciano.

DISPOSICIONES ADICIONALES

38. Los firmantes reiteran su compromiso a cumplir con las resoluciones aprobadas por la Asamblea Regional de Murcia el 14 de julio de 2016, muchas de las cuales ya se han cumplido. Otras están en marcha y también se recogen en el presente documento. Con todo, ambos partidos hacen explícito su voluntad de llegar a los pactos asumidos en aquella sesión en materia de Agua, Educación, Sanidad, Infraestructuras y Violencia de Género.
39. El objetivo principal de los firmantes es generar un marco de estabilidad que propicie el cumplimiento de los compromisos descritos en el presente documento. En esta línea, se creará una comisión de seguimiento que se reunirá a petición de cualquiera de las partes y como mínimo bimensualmente. Estará formado por dos personas de cada uno de los partidos.

- Por parte de Ciudadanos:
- Por parte del Partido Popular:

En Murcia a XX de abril de 2017



**CIUDADANOS
REGIÓN DE MURCIA**

**PARTIDO POPULAR
DE LA REGIÓN DE MURCIA**